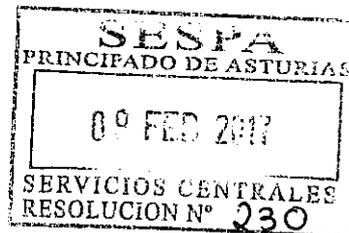


Expte.: SC/72-16

RESOLUCIÓN de fecha de 8 de febrero de 2017

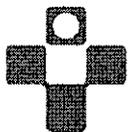
por la que se adjudica el suministro de 2.200 dosis de vacuna meningocócica del grupo B, Bexsero®.



ANTECEDENTES DE HECHO

- I.- En fecha 2 de diciembre de 2016 por Resolución del Director Económico-Financiero y de Infraestructuras se acordó el inicio del expediente para la contratación del suministro de 2.200 dosis de la vacuna meningocócica del grupo B (Bexsero®), mediante procedimiento negociado sin publicidad
- II.- El importe del contrato, según el presupuesto base de licitación, es de 138.380,00€ a esa cantidad le corresponde un IVA de 5.535,20€ (4%) por lo que el importe total es de 143.915,20€ (IVA incluido) que será abonado con cargo a la aplicación presupuestaria 9701010/412B/221006 y un precio unitario de 62,9000€ sin IVA, 65,4160€ IVA incluido.
- III.- El plazo de ejecución del presente contrato se extenderá desde el día siguiente a su formalización hasta el 31 de diciembre de 2017, con posibilidad de una prórroga de hasta un máximo de la duración del contrato.
- IV.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias con fecha 9 de diciembre de 2016.
- V.- Consta en el expediente Informe de la Unidad de Control Financiero Permanente de fecha 30 de diciembre de 2016.
- VI.- Por Resolución de 30 de diciembre de 2016 del Director Económico-Financiero y de Infraestructuras se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- VII.- Cursada invitación a la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A. para participar en el procedimiento, presentó su proposición dentro del plazo establecido al efecto.
- VIII.- El día 19 de enero de 2017 se procede a la apertura del sobre núm. 1. La documentación administrativa contenida en dicho sobre es correcta y se ajusta a lo exigido en los pliegos. Examinada por la representante de la Dirección General de Salud Pública la muestra, se comprueba que se ajusta a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. A continuación, se procede a la apertura del sobre núm. 2 que incluye la oferta económica, con el resultado de 62,900 € precio/unidad sin IVA
- IX.- De conformidad con lo establecido en el apartado M.1. del Cuadro de Características que acompaña el pliego de cláusulas se remitió correo electrónico a la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A. concediéndole un plazo de tres días para que confirmasen o mejorasen su oferta económica, tras lo cual la empresa se ratificó en su oferta.

X.- Por todo lo expuesto, por la representante de la Dirección General de Salud Pública se propone adjudicar el contrato a la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A, CIF: A- 28228526 para el suministro de 2.200 dosis de



vacuna meningocócica del grupo B (Bexsero®), a un precio unitario de 62,900 IVA excluido, lo que supone un importe de 138.380,00€, a esta cantidad le corresponde un IVA de 5.535,20€ (4%) por lo que el importe total es de **143.915,20€** (IVA incluido).

XI.- Constan en el expediente los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

XII.- Consta en el expediente Informe de la Unidad de Control Financiero Permanente de fecha 8 de febrero de 2017

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 15.1.i) de la Ley 1/1992, de 2 de julio, creadora del Servicio de Salud, la Dirección Gerencia es el órgano de contratación.

SEGUNDO.- A tenor de lo establecido en el punto Primero, apartado 3, de la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA de 6 de agosto de 2012) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delegan atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la competencia para la tramitación del presente expediente corresponde al Director Económico-Financiero y de Infraestructuras.

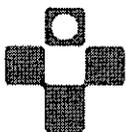
TERCERO.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la empresa ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con el Principado de Asturias y con la Seguridad Social y el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

CUARTO.- Conforme a lo previsto en el artículo 151.4 de la citada Ley, la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente se publicará en el Perfil del Contratante. En todo caso, en la notificación y el perfil del contratante se indicará el plazo en el que debe procederse a su formalización conforme al artículo 156.3.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A, CIF: A- 28228526 el contrato cuyo objeto es el suministro de 2.200 dosis de vacuna meningocócica del grupo B (Bexsero®), a un precio unitario de 62,900€ IVA excluido (65,416 € IVA incluido).



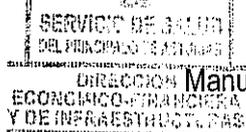
SEGUNDO.- DISPONER un gasto por importe de 138.380,00€, a esta cantidad le corresponde un IVA de 5.535,20€ (4%) por lo que el importe total es de **143.915,20€** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 9701010/412B/221006.

TERCERO.- Notificar la adjudicación al candidato y ordenar su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

CUARTO.- Ordenar la formalización del preceptivo contrato administrativo a favor del adjudicatario, no antes de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de su adjudicación.

QUINTO.- Contra esta Resolución podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en el que se remita la notificación del acto impugnado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

EL DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE INFRAESTRUCTURAS
P.D. Resolución 03.08.2012 (BOPA 06.08.2012)



Manuel Antonio López de la Cera